



DIRECCION REGIONAL EDUCACIÓN DE JUNIN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional de Educación Junín.....1987.....DREJ

Huancayo, 28 AGO 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 070-2023/GRJ-DREJ-DGI-RAC, de fecha 18 de agosto del 2023 y demás documentos en (18) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, cautelar la correcta emisión de los diferentes actos resolutivos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 408-2023/DREJ, de fecha 01 de marzo del 2022, se CREA la Institución Educativa Pública N° 30389-1, Nivel Primaria, de Educación Básica Regular – EBR, ubicada en la Comunidad Nativa Poshonari- Sector de Maniti, distrito de Mazamari, Provincia de Satipo, Región Junín.

Con, OFICIO N° 002-2023-SGEIS/MDM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Lic. Janet Teodora Buendía Vásquez, Sub Gerencia de Educación Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Mazamari, solicita a la UGEL Satipo, dar cumplimiento a la RD N° 408-DREJ-2022 con fecha 01 de marzo del 2022 y se asigne la plaza docente con código NEXUS N° 12EV02001448.

Con, INFORME N° 0021-2023-UGEL-S/AGI-ESTA-SIAGIE, de fecha 10 de abril del 2023, el Responsable de Estadística y SIAGIE de la UGEL Satipo, informa al Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Satipo, que mediante INFORME N° 0046 del año 2022, se procedió a crear el código modular y el código de local en el aplicativo RIE (Registro de Instituciones Educativas), el cual fue observado por que en la comunidad nativa ya existe una institución del mismo nivel educativo; ya que según normativa no pueden existir dos instituciones del mismo nivel educativo en el mismo centro poblado y recomienda corregir la RD N° 408, para que de esta manera el pedido de Creación de código modular y código de local sea accedida por el Ministerio de Educación.

Con, INFORME N° 200-2023-GRJ/DREJ/UGEL-S/AGI, de fecha 03 de agosto de 2023, la Lic. Judith Miriam Córdor León, Jefa del Área de Gestión institucional de la UGEL Satipo, en su análisis, indica: Se realizó una visita a la Institución Educativa Bilingüe N° 30389, que se encuentra en la CC.NN Poshonari, para constatar la distancia que existe hasta el Sector de Maniti,...haciendo un recorrido con la camioneta y verificando que este anexo se encuentra a 45 Kilómetros de la Institución en mención, los pobladores manifiestan que hacen una hora de caminata de bajada y 2 horas de subida, asimismo se encontró en el lugar un aproximado de 20 niños pequeños en edad escolar los cuales no están estudiando ya que no hay servicio educativo cerca donde pueden tener el acceso a la educación y anexa fotografías de la visita de inspección. Y en su conclusión señala: que habiendo la necesidad de que dicha Institución entre en funcionamiento en el año 2023, recomienda que se modifique la R.D N° 408-DREJ-2022, en el art. Primero en DONDE DICE: Lugar/dsitrito/provincia: CC.NN. Poshonari-Sector Maniti/Mazamari/Satipo, **DEBE DECIR: Lugar/distrito/provincia: Anexo de Maniti/Mazamari/Satipo.**

Con, OFICIO N° 1291-2023-GRJ/DREJ/DUGEL-S/DIR, de fecha 03 de julio del 2023, el Prof. Isidro W. Cachuan Camac, Director de la UGEL Satipo, solicita a la Dirección Regional de Educación Junín, la modificación de la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 408-2022/DREJ, de fecha 01 de marzo del 2022.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional y a lo autorizado por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín; y

De conformidad a la Constitución Política del Perú, D.S. N° 011-2002-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED y Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

[Handwritten signature]
Abog. Klever Lodi Valero Matza
C.A.I.: 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DREJ



[Handwritten signature]
CPC. Pilsche Angela Guizado Vidal
DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
Jefe de la Oficina de Administración DREJ



[Handwritten signature]
LIC. ADRI. JOVINO SANCHEZ QUISEP
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
DREJ



SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 408-2022/DREJ, de fecha 01 de marzo del 2022, respecto a la ubicación de la Institución Educativa; como se precisa a continuación:

DICE: Lugar/distrito/provincia: CC.NN. Poshonari - Sector Maniti / Mazamari / Satipo

DEBE DECIR: Lugar/distrito/provincia: Anexo de Maniti/Mazamari/Satipo.

2° DISPONER, que las demás disposiciones relativas de la Directoral Regional de Educación Junín N° 408-2022/DREJ, de fecha 01 de marzo del 2022, permanezcan vigentes e inalterables.

3° ENCARGAR, al Área de Secretaría General de la DREJ, se sirva notificar a los interesados la presente resolución de conformidad al Artículo 24 de la Ley N° 27444, LPAG.

Regístrese y Comuníquese.



PROF. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín